



## AUTORIZA BENEFICIO EXENTO DE PAGO

### DECRETO ALCALDICIO N° 2010

DALCAHUE, 28 de noviembre de 2018

**VISTOS:** La solicitud adjunta, que autoriza a realizar beneficio; exento de pago c-08 con fecha 28/11/2018 de la sesión extraordinaria con fecha 28/11/2018 lo dispuesto en el artículo 19, inciso 3° de la ley de expendio y consumo de bebidas alcohólicas con el objetivo de conmemorar el aniversario de fundación de su organización, y en el artículo 29 del decreto 58 del ministerio del interior del año 1997 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.418 de juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias; artículo 25° de la actual ordenanza n° 12 sobre derechos municipales con concesiones permisos y servicios; la resolución electoral regional. Rol 148-2016-PA; los artículos 2°, 4°, 12° inciso 4°, 56 y 63 de la ley n° 18.695, orgánica constitucional de municipalidades texto refundido

#### DECRETO:

**AUTORIZÉSE:** A doña María Navarro González, C.I.

con domicilio en la comuna de , para realizar beneficio hailable solidario. Los fondos que se recaudaran irán en directo beneficio . Con venta de bebidas alcohólicas. A partir de las 22:00 horas del día sábado 01 de diciembre de 2018, hasta las 04:00 horas del día domingo 02 de diciembre, en la sede social de del sector Tehuaco Quetalco.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA TENENCIA DE CARABINEROS DE DALCAHUE.**



**CLARA INÉS VERA GONZALEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
DALCAHUE



**JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN**  
ALCALDE DE LA COMUNA  
DALCAHUE

#### Distribución:

- indicada
- Tenencia de Carabineros
- Control
- Oficina de Partes.
- Secretaria Municipal
- Transparencia

JSHS/CIVG/srz